



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 11 - Ciudad de México, lunes 11 de marzo de 2024](#)

Secretaría de Salud. Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX)

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 111.

Aviso mediante el cual se da a conocer el hipervínculo electrónico para consulta del CÓDIGO DE CONDUCTA DE BIRMEX, el cual tiene como **objetivo** orientar la actuación en situaciones cotidianas, así como establecer guías y pautas que delimiten nuestra conducta institucional a fin de contribuir con ética y calidad al logro del propósito de Birmex.

El presente Código se encuentra publicado para su difusión en la siguiente liga:

<https://datos.birmex.gob.mx/wp-content/uploads/2024/02/CODIGO-DECONDUCTA-DE-LABORATORIOS-DE-BIOLOGICOS-Y-REACTIVOS-DE-MEXICO-2023.pdf>

<https://www.dof.gob.mx/2023/SALUD/CODIGO-DECONDUCTA-DE-LABORATORIOS-DE-BIOLOGICOS-Y-REACTIVOS-DE-MEXICO-2023.pdf>

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 176.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$16.7985 M.N.** (dieciséis pesos con siete mil novecientos ochenta y cinco milésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.



Instituto Federal de Telecomunicaciones. Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2024.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 177.

Acuerdo por el cual se **modifica** el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2023, con base en los argumentos aducidos en los considerandos Tercero y Cuarto del presente Acuerdo, en los términos siguientes:

- Se ADICIONAN dos cuadros contenidos en el numeral 2.2.1 sobre bandas de frecuencias del servicio público de telecomunicaciones para uso comercial.
- Se MODIFICAN, parcialmente las tablas de frecuencias siguientes: 2.1.1.1 para uso comercial, 2.1.1.2 para uso público y 2.1.1.3 para uso social, en la banda de AM; 2.1.2.1 para uso comercial, 2.1.2.2 para uso público y 2.1.2.3 para uso social, en la banda de FM; 2.1.3.1 para uso comercial, 2.1.3.2 para uso público y 2.1.3.3 para uso social, para el servicio de TDT; la tabla de plazos por modalidad de uso contenida en el numeral 3.3; el numeral 3.5, y los artículos Primero y Segundo Transitorios; y en su totalidad el artículo Cuarto Transitorio.

Publíquese el presente Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2024 (Anexo Uno) en el Diario Oficial de la Federación (DOF), de conformidad con lo establecido en los artículos 46, 59, 60 y 61 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El presente Programa 2024 valora las solicitudes de inclusión de Bandas de Frecuencias y coberturas geográficas recibidas del 1 de julio de 2023 al 11 de enero de 2024. Las solicitudes de inclusión presentadas a partir del 12 de enero de 2024, o que hubieran sido valoradas en el Acuerdo que modifica el presente Programa 2024 o en su Anexo Dos como En proceso de coordinación, Requiere coordinación, se valorarán en el Programa 2025, mismo que deberá publicarse antes del 31 de diciembre de 2024.

El Acuerdo fue aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de febrero de dos mil veinticuatro.